



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA 6 DE NOVIEMBRE DE 2017

Adjudicación suministro luces de Navidad.

Sustanciado procedimiento negociado sin publicidad comunitaria, ex artículo 74 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, iniciado mediante Resolución de Alcaldía de fecha 27 de octubre del año corriente, convocado para la adjudicación del contrato de suministro de iluminación navideña para las calles de nuestra localidad; de conformidad con el Pliego de Condiciones Esenciales que rigen la presente contratación; cursadas en fecha 27 de octubre invitaciones a tres empresas con capacidad suficiente para la ejecución del objeto del contrato, se recibe en el plazo establecido un total de tres proposiciones. Dos de las proposiciones económicas superan el presupuesto máximo de licitación establecido en el punto Quinto del Pliego de Condiciones Esenciales, por lo que, de conformidad con la previsión incluida en dicha cláusula del Pliego, deben de ser desestimadas. La tercera de las proposiciones cumple con la documentación y demás requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Esenciales que rige la presente contratación y es de precio inferior al referido precio máximo de licitación, por lo que, en uso de las atribuciones conferidas al titular de la Alcaldía por el artículo 226.2 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, y de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de conformidad con la propuesta de adjudicación elevada por la unidad gestora del contrato de fecha 9 de mayo de 2016,

HE RESUELTO:

1. Adjudicar a la empresa Montajes Eléctricos Verano, S.L. con C.I.F. B31855117, y domicilio social en calle Calvario, 8, Bajo, 31587 Mendavia, el contrato para la prestación de suministro de iluminación navideña en vía pública, en las condiciones señaladas en su oferta rubricada en fecha 26 de octubre de 2017 y Pliego de Condiciones Esenciales que rigen la contratación aprobado mediante Resolución de Alcaldía de 27 de octubre de 2017, cuyo importe total asciende a QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (15.169,17 €), IVA incluido.
2. Disponer y aprobar el gasto por importe de 15.169,17 euros, IVA incluido con cargo a la partida presupuestaria 1 338046230000 "Iluminación de Navidad", del vigente Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2017.
3. Dar traslado de la presente Resolución al adjudicatario, requiriéndole a la formalización en documento administrativo del contrato, en el plazo máximo de quince días naturales a contar desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

"Denominaciones y Calidad"



4. Dar traslado de esta Resolución a Intervención General Municipal y ordenar su publicación en el Portal Municipal de Transparencia.

Mendavia, 6 de noviembre de 2017

La Alcaldesa-Presidenta

Doña María Josefa Verano Elvira

